



A9-0022/2023

6.2.2023

INFORME

sobre el Informe Anual 2022 del Banco Central Europeo
(2022/2037(INI))

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

Ponente: Rasmus Andresen

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	14
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	15

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el Informe Anual 2022 del Banco Central Europeo (2022/2037(INI))

El Parlamento Europeo,

- Visto el Informe Anual 2021 del Banco Central Europeo (BCE),
- Vistos los comentarios del BCE, de 28 de abril de 2022, sobre la contribución aportada por el Parlamento Europeo como parte de su Resolución sobre el Informe Anual 2020 del BCE,
- Visto el plan de acción por el clima del BCE, de 4 de julio de 2022, para seguir incorporando el cambio climático a sus operaciones de política monetaria,
- Vistas las proyecciones macroeconómicas elaboradas por los expertos del BCE para la zona del euro, de 8 de septiembre de 2022,
- Vista la estimación preliminar de Eurostat de 30 de septiembre de 2022,
- Vistos los resultados de la prueba de resistencia a los riesgos climáticos del BCE, de 8 de julio de 2022,
- Vistas las previsiones económicas de verano de 2022 de la Comisión,
- Vistas las Perspectivas de la Economía Mundial 2022 del Fondo Monetario Internacional (FMI),
- Vista la encuesta del Eurobarómetro de junio-julio de 2022,
- Vista su Resolución, de 14 de marzo de 2019, sobre el equilibrio de género en las candidaturas propuestas en el ámbito de los asuntos económicos y monetarios de la Unión¹,
- Visto el Acuerdo de París aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático,
- Vistos el artículo 123, apartado 1, el artículo 125, el artículo 127, apartados 1 y 2, el artículo 130, el artículo 282, apartado 2, y el artículo 284, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE),
- Vistos los diálogos sobre política monetaria mantenidos con la presidenta del BCE, Christine Lagarde, el 7 de febrero, el 20 de junio, el 26 de septiembre y el 28 de noviembre de 2022,
- Vista la aprobación por parte del Consejo de Gobierno del BCE del Instrumento para la

¹ DO C 23 de 21.1.2021, p. 105.

Protección de la Transmisión el 21 de julio de 2022,

- Vistas las decisiones del Consejo de Gobierno del BCE en materia de política monetaria de elevar los tipos de interés del BCE adoptadas en julio, septiembre, noviembre y diciembre de 2022,
 - Visto el informe del BCE, de 29 de septiembre de 2022, sobre los avances realizados durante la fase de investigación de un euro digital,
 - Visto el pilar europeo de derechos sociales,
 - Vista su Resolución, de 19 de mayo de 2022, sobre las consecuencias sociales y económicas para la Unión de la guerra librada por Rusia en Ucrania: refuerzo de la capacidad de actuación de la Unión²,
 - Vistos los artículos 3 y 13 del Tratado de la Unión Europea (TUE),
 - Visto el artículo 142, apartado 1, de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A9-0022/2023),
- A. Considerando que, según las proyecciones de referencia del BCE de septiembre de 2022, el crecimiento económico disminuirá del 3,1 % en 2022 al 0,9 % en 2023, antes de recuperarse hasta el 1,9 % en 2024 en el escenario de referencia; que determinados supuestos fundamentales de dicha previsión ya han quedado obsoletos; que las perspectivas de actividad de la zona del euro son muy heterogéneas según países y están rodeadas de un alto grado de incertidumbre, relacionado con el desarrollo de la guerra en Ucrania y la crisis energética, y que un conjunto de previsiones independientes vaticinan una recesión;
- B. Considerando que la guerra de agresión de Rusia no provocada, inmoral e injustificada contra Ucrania ha afectado gravemente a la confianza, ha exorbitado los precios de la energía y los alimentos y, junto con otras perturbaciones del lado de la oferta en China, ha agravado las presiones existentes en la cadena de suministro;
- C. Considerando que el principal objetivo del BCE es mantener la estabilidad de precios, que ha definido como una inflación del 2 % a medio plazo;
- D. Considerando que, según las proyecciones del BCE de septiembre de 2022, se espera que la inflación general disminuya del 8,1 % en 2022 al 5,5 % en 2023 y al 2,3 % en 2024; que una tasa del 2,3 % sigue estando ligeramente por encima del objetivo que se ha marcado el BCE;
- E. Considerando que, según Eurostat, en julio de 2022, la tasa de desempleo de la Unión era del 6 % y la de la zona del euro, del 6,6 %, variando de manera desigual en la Unión y en el interior de los Estados miembros, y que las tasas de desempleo entre los jóvenes seguían siendo mucho más elevadas (14 % en la Unión y 14,2 % en la zona del euro); que la elevada tasa de desempleo juvenil sigue constituyendo un grave problema que

² DO C 479 de 16.12.2022, p. 75.

debe resolverse en la Unión;

- F. Considerando que, el BCE, actuando dentro de su mandato, se ha comprometido a contribuir a los objetivos del Acuerdo de París; que el cambio climático puede menoscabar la eficacia de la política monetaria, afectar al crecimiento e incrementar la inestabilidad macroeconómica y de precios;
- G. Considerando que el funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria es una condición previa para que el BCE pueda cumplir su mandato en lo que respecta a la estabilidad de los precios;
- H. Considerando que el valor exterior del euro en comparación con el dólar estadounidense se ha deteriorado significativamente en estos últimos meses; que la energía y los derivados energéticos se negocian en dólares y una depreciación del tipo de cambio del euro frente al dólar contribuye asimismo a la inflación;
- I. Considerando que, según la encuesta del Eurobarómetro de junio-julio de 2022, el respaldo popular a la unión económica y monetaria europea con una moneda única, el euro, se encuentra en su nivel más alto de la historia, con un 80 % en la zona del euro y un 72 % en la Unión en su conjunto;
- J. Considerando que el BCE debe rendir cuentas ante el Parlamento Europeo como institución que representa a la ciudadanía de la Unión;

Consideraciones generales

1. Expresa su profunda preocupación por la guerra de agresión rusa contra Ucrania y por sus repercusiones graves, impredecibles y duraderas en la economía y la sociedad europeas, sobre todo para los colectivos más expuestos y vulnerables, como las pymes y los hogares con rentas más bajas;
2. Destaca que las crisis sin precedentes exigen decisiones sin precedentes, innovadoras y audaces en materia de política monetaria;
3. Es consciente de la incertidumbre y el complejo contexto que impulsan la política monetaria; expresa su honda preocupación ante los niveles históricamente elevados de inflación; acoge con satisfacción la determinación del BCE de estar listo para adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la estabilidad financiera;
4. Recuerda que el mandato principal del BCE es velar por la estabilidad de los precios;
5. Reconoce que el BCE podría bajar los precios reduciendo considerablemente la demanda agregada a través de sus instrumentos de política monetaria, y reconoce asimismo que ello aumentaría el riesgo de un impacto negativo en el crecimiento y el empleo;
6. Observa que la inflación actual está impulsada principalmente por la oferta, en particular por los precios de la energía y los alimentos, que actualmente están repercutiendo en la inflación subyacente;

7. Observa, además, que los instrumentos tradicionales de política monetaria tienen una influencia limitada a la hora de abordar la inflación cuando está impulsada principalmente por la oferta;
8. Destaca que la independencia estatutaria del BCE, establecida en los Tratados, es indispensable para cumplir el mandato;
9. Acoge con satisfacción el ingreso de la República de Croacia en la zona del euro como su 20.º país miembro a partir del 1 de enero de 2023;
10. Observa que las políticas fiscales y monetarias se han reforzado mutuamente durante la pandemia, con la colaboración entre todas las instituciones de la Unión y los Estados miembros en el marco de sus mandatos, evitando así que se repitiera lo ocurrido durante la crisis financiera de 2008, y recuerda las lecciones aprendidas de sus causas y de la respuesta a la misma; destaca que el mantenimiento de la estabilidad de los precios en la actualidad requiere una coordinación aún más estrecha entre las políticas fiscales y monetarias, ya que hacer frente a las perturbaciones del lado de la oferta exige una mayor resiliencia de la cadena de suministro y reformas en el ámbito de la energía, en particular el paso a más energías renovables y un marco de inversión más previsible; expresa su acuerdo con la advertencia de la presidenta Lagarde de que es fundamental que el apoyo fiscal utilizado para proteger a los hogares del impacto del aumento de los precios sea temporal y específico, pues con ello se limita el riesgo de avivar las presiones inflacionistas, facilitando así también la labor de la política monetaria de garantizar la estabilidad de los precios y contribuyendo a preservar la sostenibilidad de la deuda³;
11. Acoge con agrado la declaración de la presidenta Lagarde de que la actual crisis geopolítica nos obliga a avanzar en la integración fiscal de la Unión; acoge con satisfacción el continuo apoyo del BCE a la rápida culminación de la unión bancaria, y hace hincapié en los riesgos que plantean los importantes retrasos; toma nota del apoyo del BCE a la creación de un sistema europeo de seguro de depósitos con todos sus elementos; reconoce que la distribución y la reducción de riesgos están interrelacionadas y que los sistemas institucionales de protección desempeñan un papel clave a la hora de proteger y estabilizar a las instituciones miembros; acoge con satisfacción los progresos realizados hasta la fecha en la reducción de los préstamos dudosos;
12. Pide al BCE que siga supervisando la evolución de la situación y publique periódicamente información sobre el papel internacional del euro; subraya que el fortalecimiento del papel del euro requiere la profundización y la culminación de la unión económica y monetaria europea a fin de reducir la vulnerabilidad real y percibida de la zona del euro ante perturbaciones macroeconómicas; toma nota de que hacer que el euro resulte más atractivo como moneda de reserva aumentará aún más su uso internacional e incrementará la capacidad de la Unión para definir sus orientaciones políticas de manera independiente, que es un elemento fundamental para salvaguardar la soberanía económica europea;

³ Reflexiones preliminares del diálogo monetario de 26 de septiembre de 2022:
https://www.ecb.europa.eu/press/key/date/2022/html/ecb.sp220926_1~0bd6fcc86c.en.html.

Política monetaria

13. Expresa su preocupación por el hecho de que la inflación de la zona del euro haya alcanzado niveles récord, con una inflación media del 8,4 % en 2022; destaca que la inflación general aumentó hasta un máximo histórico del 10,6 % en octubre de 2022 y descendió al 9,2 % en diciembre de 2022; subraya que la energía es el factor de inflación más significativo con diferencia (40,8 %), seguido de los precios de los alimentos (11,8 %); señala que el BCE prevé que una tasa de inflación general del 6,3 % en 2023, el 3,4 % en 2023 y el 2,3 % en 2025, con riesgos alcistas como consecuencia de las perturbaciones en el abastecimiento de energía y alimentos; observa que la inflación actualmente es muy superior a la tasa objetivo del BCE del 2 %; observa que la inflación subyacente se sitúa actualmente en el 5,2 %; recuerda que el mandato principal del BCE es velar por la estabilidad de los precios;
14. Recuerda que la revisión de la estrategia del BCE confirmó de nuevo la orientación a medio plazo de los objetivos de inflación, fijando un objetivo simétrico del 2 % a medio plazo; pide al BCE que persiga fielmente la inflación a lo largo de este horizonte a medio plazo, también durante el actual período de crisis; invita al BCE a que defina qué se entiende por «medio plazo»;
15. Toma nota de las recientes decisiones del BCE en materia de política monetaria de elevar los tipos en 50 puntos básicos en julio, 75 puntos básicos en septiembre, 75 puntos básicos en noviembre y 50 puntos básicos en diciembre de 2022; observa que el tipo de interés actual se sitúa en el 2,5 %; toma nota de la declaración de la presidenta Lagarde de que el BCE tiene la intención de aumentar los tipos de interés en las próximas reuniones hasta que la inflación haya descendido a su nivel objetivo; observa que los tipos de interés nominales se mantienen por debajo del tipo neutro;
16. Observa que el BCE dispone de instrumentos para reducir la demanda agregada con el fin de reducir la inflación a su nivel objetivo a medio plazo; manifiesta su preocupación por las repercusiones de estas decisiones políticas en el crecimiento y el empleo, que deben abordarse en la evaluación de la proporcionalidad; pide al BCE que reflexione sobre un ajuste más equilibrado y gradual de la política, dado el elevado nivel de incertidumbre; pide una mayor justificación de cualquier decisión futura sobre tipos de interés políticos;
17. Recuerda que la agresión de Rusia contra Ucrania y la dependencia de los combustibles fósiles importados son responsables en gran medida del fuerte aumento de los precios registrado recientemente y que la inflación general refleja el acusado incremento de los precios del petróleo y el gas; observa que la inflación actual está impulsada principalmente por la oferta; observa, además, que los instrumentos tradicionales de política monetaria tienen una influencia limitada a la hora de atajar la inflación cuando está impulsada principalmente por los precios de la energía y los alimentos; observa que el BCE ha reconocido en reiteradas ocasiones que el aumento de los tipos de interés no reducirá los precios de la energía ni influirá en la inflación a corto plazo;
18. Manifiesta su honda preocupación por el riesgo de fragmentación, habida cuenta de las diferencias en los niveles de inflación entre los países de la zona del euro, que en agosto de 2022 oscilaron entre el 25,2 % de Estonia y el 6,6 % de Francia; opina que esto pone

en peligro la unicidad de la política monetaria del BCE y su transmisión;

19. Expresa su preocupación por el hecho de que los beneficios hayan sido recientemente un factor clave de la inflación interna total, por encima de su contribución histórica, como ha señalado Isabel Schnabel, miembro del Comité Ejecutivo⁴; pide al BCE que publique periódicamente los datos sobre la contribución de los beneficios a la inflación; señala que la política monetaria no es la respuesta adecuada a este factor que contribuye a la inflación, a saber, un poder de mercado excesivo, que se aborda mejor mediante otras políticas;
20. Pide al BCE que desarrolle una estrategia de comunicación creíble respaldada por una acción rápida y tangible para convencer a los ciudadanos europeos de que el BCE tiene la determinación de luchar contra la inflación; expresa su honda preocupación ante el hecho de que las expectativas de inflación de los consumidores para los doce meses siguientes y la expectativa mediana de inflación a tres años vista se sitúen considerablemente por encima del nivel deseado, en el 5 % y en el 2,9 %, respectivamente⁵; señala con inquietud que esto apunta a que se está produciendo un desanclaje de las expectativas de inflación; señala que influir en las expectativas de inflación es uno de los principales motivos aducidos para el aumento de tipos por parte del BCE; pide al BCE que siga estudiando el papel de las expectativas de inflación y cómo influyen en ellas los anuncios y la actuación del BCE;
21. Observa la ausencia de consenso académico sobre el papel que desempeñan las expectativas de inflación en los resultados de esta;
22. Manifiesta su especial preocupación ante el hecho de que el reciente descenso del tipo de cambio entre el euro y el dólar se haya convertido en un importante factor de inflación de los precios de la energía; observa que la reciente caída del euro frente al dólar estadounidense contribuye, por tanto, a la inflación de los precios de la energía, habida cuenta de que los derivados energéticos se negocian en dólares estadounidenses;
23. señala que el FMI, en sus Perspectivas de la economía mundial de 2022, llegó a la conclusión de que los riesgos de una espiral de salarios son limitados; señala que unos mercados de trabajo resilientes y cierto nivel de complementos para compensar la pérdida de poder adquisitivo podrían contribuir a un marcado crecimiento de los salarios; pide al BCE que vigile este riesgo con mucha atención;
24. Manifiesta su preocupación por la continua dependencia del BCE de las agencias de calificación crediticia privadas para la calificación soberana en su sistema de activos de garantía; reitera su llamamiento al BCE para que ponga fin a esta dependencia;
25. Destaca que una transmisión equilibrada de la política monetaria es vital para el cumplimiento del mandato del BCE en materia de estabilidad de precios; subraya que una divergencia excesiva en las rentabilidades de la deuda soberana hace que las condiciones crediticias sean incompatibles con una transmisión uniforme de la política monetaria; toma nota de la decisión del BCE, de 15 de junio de 2022, de aplicar cierta

⁴ Discurso de Isabel Schnabel sobre la globalización de la inflación:

https://www.ecb.europa.eu/press/key/date/2022/html/ecb.sp220511_1~e9ba02e127.en.html.

⁵ <https://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2023/html/ecb.pr230112~6cfbeda491.en.html>.

flexibilidad a la hora de reinvertir los reembolsos adeudados en el marco del programa de compras de emergencia frente a la pandemia; toma nota de la puesta en marcha del Instrumento para la Protección de la Transmisión al objeto de respaldar la transmisión efectiva de la política monetaria en toda la zona del euro;

26. Observa con preocupación que la combinación de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO) baratas y unos tipos de interés más elevados ha creado el riesgo de que los bancos europeos puedan obtener miles de millones de beneficios adicionales; acoge con satisfacción la decisión adoptada por el BCE en su reunión de octubre, que evita este arbitraje;
27. Manifiesta su preocupación por la falta de coordinación de la política monetaria entre los principales bancos centrales de todo el mundo; expresa, además, su preocupación por el hecho de que un ciclo de subidas simultáneas de las tasas en todo el mundo provoque un endurecimiento sin precedentes de las condiciones de la política monetaria; pide al BCE que inicie un diálogo internacional con otros bancos centrales;

Objetivos secundarios

28. Recuerda que, durante el diálogo monetario de noviembre de 2021, la presidenta del BCE afirmó que como parte de los objetivos secundarios, obviamente tenemos el desarrollo económico, el respeto del medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, entre otras cosas. Es evidente que deben tenerse en cuenta, en particular si las demás instituciones, en especial el Parlamento Europeo establecen claramente dichos objetivos secundarios; sugiere que se aproveche la presente Resolución para aportar información al BCE sobre los objetivos secundarios⁶;
29. Recuerda que el TFUE exige que el BCE apoye las políticas económicas generales de la Unión, conforme a lo establecido en el artículo 3 del TUE; señala que hay una jerarquía clara entre los objetivos del BCE;
30. Observa que las políticas monetarias del BCE destinadas a cumplir su mandato principal están sujetas a una evaluación de proporcionalidad; observa que la evaluación de la proporcionalidad tiene en cuenta el impacto de las medidas de política monetaria en la economía en sentido amplio y en las políticas económicas en general, que se abordan en la presente sección; subraya que, cuando tenga que elegir entre diferentes conjuntos de políticas que sean igualmente propicias para la estabilidad de precios, el BCE elegirá las que mejor apoyen las políticas económicas generales de la Unión⁷;
31. Pide al BCE que en su informe anual dedique un capítulo específico a explicar cómo ha interpretado sus objetivos secundarios y qué medidas ha adoptado al respecto, así como que exponga los efectos de su política monetaria para las políticas económicas generales de la Unión;
32. Considera que unos niveles elevados de crecimiento sostenible desde los puntos de vista social, medioambiental y económico y una economía social de mercado altamente

⁶ Página 15 de la transcripción del diálogo monetario de noviembre de 2021:

https://www.ecb.europa.eu/press/key/date/2021/html/ecb.sp211115_annex_1~d1ef2075bb.en.pdf.

⁷ <https://www.ecb.europa.eu/press/key/date/2022/html/ecb.sp220324~61c5afb6b9.en.html>.

competitiva que aspire al pleno empleo son objetivos económicos clave; recuerda la importancia del pilar europeo de derechos sociales; destaca que las mejores condiciones para alcanzar estos objetivos se dan cuando el libre mercado funciona en un entorno macroeconómico estable basado en niveles de precios previsibles;

33. Subraya el papel central de las pymes para la economía de la Unión, la convergencia económica y social y el empleo, así como para la realización de la doble transición (digital y climática);
34. Sugiere que, como parte de su evaluación de la proporcionalidad, el BCE tome en consideración que los costes de sus operaciones de política monetaria no deben ser soportados de manera desproporcionada por los estratos de ingresos más bajos y los grupos más vulnerables, y que evalúe el impacto de sus operaciones de política monetaria para estos grupos, teniendo en cuenta al mismo tiempo que la desigualdad de riqueza e ingresos afecta negativamente a la eficacia de la transmisión de la política monetaria⁸;
35. Pide al BCE, como institución independiente, que siga absteniéndose de tomar decisiones por motivos políticos en el ejercicio de su mandato;

Medidas contra el cambio climático

36. Señala que la estabilidad de los precios y un entorno macroeconómico estable son necesarios para fomentar la inversión ecológica y ayudarían, entre otras cosas, a crear las condiciones adecuadas para la aplicación del Acuerdo de París; invita al BCE a que evalúe en qué medida el cambio climático afecta a su capacidad para mantener la estabilidad de los precios;
37. Recuerda que el BCE, como institución de la Unión, está vinculado por los compromisos de esta con arreglo al Acuerdo de París;
38. Toma nota de la decisión del Consejo de Gobierno de adoptar nuevas medidas al objeto de incluir las consideraciones relativas al cambio climático en el marco de la política monetaria del Eurosistema;
39. Recuerda que el concepto de neutralidad de mercado está relacionado con el principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia; pide al BCE, con todo respeto a su independencia, que aborde las deficiencias del mercado y garantice una asignación eficiente de los recursos a largo plazo, manteniéndose al mismo tiempo lo más apolítico posible y respetando el principio de neutralidad del mercado; señala que el BCE ya se ha apartado de la neutralidad de mercado en varias ocasiones; pone de relieve que tales decisiones no deben producirse a expensas de la consecución del objetivo principal del BCE;
40. Toma nota del anuncio del BCE de descarbonizar sus tenencias de bonos corporativos reorientando su cartera; destaca que los programas de compra de activos del BCE constituyen una política monetaria poco convencional que debería aplicarse solo en circunstancias económicas sin precedentes; subraya, asimismo, que estas tenencias son

⁸ <https://www.bis.org/publ/othp50.htm>.

un subproducto de la anterior lucha contra la baja inflación y que la realización de inversiones no constituye un objetivo de política monetaria;

41. Toma nota, además, del anuncio de la ecologización del sistema de activos de garantía del BCE, que contribuirá a reducir el riesgo financiero en el balance del BCE;
42. Celebra el anuncio del BCE de que seguirá reforzando los instrumentos y las capacidades de evaluación de riesgos del Eurosistema para incluir mejor los riesgos relacionados con el clima y el medio ambiente, por ejemplo, a través de sus sistemas internos de evaluación crediticia; acoge con satisfacción, en particular, la implicación del BCE con las agencias de calificación para aumentar la transparencia sobre la forma en que incorporan los riesgos climáticos a sus calificaciones y su ambición sobre los requisitos de divulgación de información relativa a los riesgos climáticos;
43. Acoge con satisfacción el plan de actuación del BCE y su detallada hoja de ruta de acciones relacionadas con el cambio climático para seguir incorporando consideraciones climáticas en su marco de política monetaria y en sus modelos;
44. Acoge con satisfacción la prueba de resistencia al riesgo climático desarrollada para evaluar la resiliencia de los bancos y las empresas ante la transición climática; observa que los resultados publicados el 8 de julio de 2022 muestran que la mayoría de los bancos no disponen de marcos sólidos de pruebas de resistencia a los riesgos climáticos y carecen de los datos pertinentes; pide al BCE que proporcione orientaciones prácticas y reduzca la burocracia; señala que la supervisión bancaria debe estar basada en los riesgos y no guiarse por consideraciones secundarias; pide a los bancos que redoblen sus esfuerzos para cuantificar y gestionar el riesgo climático;
45. Celebra que el BCE consiguiese reducir sus emisiones de carbono en un 10,7 % entre 2020 y 2021;

Transparencia, rendición de cuentas, igualdad de género y otros aspectos

46. Destaca la necesidad de seguir mejorando los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia del BCE; señala que, si bien el BCE ha ampliado su instrumental y sus objetivos más allá de la estabilidad de precios, sus prácticas de rendición de cuentas no han evolucionado; espera con interés la formalización, por escrito, de las actuales prácticas de rendición de cuentas entre el BCE y el Parlamento Europeo; reitera su petición al BCE para que refuerce su rendición de cuentas ante el Parlamento Europeo;
47. Acoge con satisfacción los comentarios significativos y detallados proporcionados por el BCE en respuesta a la Resolución del Parlamento sobre el Informe Anual 2020 del BCE; pide al BCE que dé continuidad a este compromiso de rendición de cuentas y que siga publicando por escrito cada año sus observaciones a las resoluciones del Parlamento sobre los informes anuales del BCE;
48. Pide al BCE que informe mejor sobre las posiciones adoptadas por el BCE en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, también por escrito;
49. Celebra la nueva política de comunicación, que cuenta con vías más accesibles para explicar y presentar las decisiones estratégicas del BCE al público en general y a las

partes interesadas;

50. Celebra la atención prestada por el BCE a los riesgos de ciberataque; anima al BCE a que mantenga esta atención, sobre todo a la luz del contexto geopolítico;
51. pide al BCE que intensifique su supervisión del desarrollo de las criptomonedas y de los riesgos conexos en materia de ciberseguridad, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y otras actividades delictivas relacionadas con el anonimato que ofrecen los criptoactivos; toma nota, en este contexto, de la entrada en vigor del Reglamento relativo a los mercados de criptoactivos;
52. Lamenta que solo dos de los miembros del Comité Ejecutivo y del Consejo de Gobierno del BCE sean mujeres; reitera que los nombramientos para el Comité Ejecutivo deben ser equilibrados desde el punto de vista del género, y que las listas restringidas deben presentarse al Parlamento; lamenta profundamente que, en lugar de presentar listas de candidatos preseleccionados, los Estados miembros hayan designado recientemente un número de candidatos igual al número de puestos vacantes; recuerda que el Parlamento se había comprometido a no examinar las listas restringidas que no respeten el principio de equilibrio de género, de conformidad con su Resolución sobre el equilibrio de género en las candidaturas propuestas en el ámbito de los asuntos económicos y monetarios de la Unión; pide a los países miembros de la zona del euro que hagan lo que les corresponde e incorporen plenamente el principio de igualdad de género en su procesos de nombramiento y que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los géneros en el cargo de gobernador de sus bancos centrales nacionales;
53. Lamenta que el desequilibrio de género persista también en toda la estructura organizativa del BCE, especialmente en el porcentaje de mujeres que ocupan cargos directivos superiores; señala que las últimas estadísticas disponibles datan de 2019 e indican que el porcentaje de mujeres en todos los puestos directivos del BCE había ascendido hasta el 30,3 % y en sus cargos directivos superiores, hasta el 30,8 %; acoge con satisfacción la nueva estrategia del BCE para mejorar el equilibrio de género, incluido el objetivo de aumentar el porcentaje de mujeres a entre el 40 % y el 51 % de aquí a 2026; pide al BCE que informe sobre los progresos realizados en este ámbito como parte de su informe anual;
54. Respalda la aspiración del BCE de aumentar la representación femenina animando a las mujeres a progresar en este campo; celebra, por tanto, iniciativas como las becas del BCE para mujeres estudiantes de Economía;
55. Toma nota del Reglamento del personal del BCE respecto a los posibles conflictos de intereses y alienta a que se aplique de forma ambiciosa; toma nota, además, de la revisión en curso de su marco ético; destaca la decisión de la Defensora del Pueblo Europea, de 26 de octubre de 2022, por la que se formulan recomendaciones a este respecto, en particular sobre las «puertas giratorias» en el BCE, tras el reciente caso de un economista principal que se ha incorporado a un banco de inversiones estadounidense⁹; pide al BCE que amplíe el período de incompatibilidad para los niveles salariales superiores también a los empleados de escalas salariales más bajas;

⁹ <https://www.ombudsman.europa.eu/es/decision/en/162341>.

56. Pide al BCE que desarrolle una estrategia sobre cómo tratar con los representantes de grupos de intereses y aumentar la transparencia de los contactos con el personal más allá del Consejo de Gobierno;
 57. Acoge con satisfacción que, en 2021, el número de billetes de euro falsificados haya disminuido hasta su nivel más bajo desde 2003 (12 por millón); pide al BCE que refuerce la lucha contra la falsificación y su cooperación con Europol, Interpol y la Comisión en pos de este objetivo; invita al BCE, sin perjuicio de las prerrogativas de los Estados miembros, a crear un sistema para hacer un mejor seguimiento de las grandes transacciones, a fin de luchar contra el blanqueo de capitales, la evasión fiscal y la financiación del terrorismo y la delincuencia organizada;
 58. Acoge con satisfacción los avances del BCE en el proyecto del euro digital, así como el diálogo con el Parlamento a este respecto; espera con interés que finalice la fase de investigación de veinticuatro meses del proyecto sobre el euro digital y que el Consejo de Gobierno adopte una decisión sobre el inicio del proceso de puesta en marcha del euro digital, una vez hayan proporcionado los colegisladores una base legal para ello sobre la base de la próxima propuesta de la Comisión;
 59. Pone de relieve los beneficios previstos, como el aumento de la eficacia y de la inclusión financiera; se muestra de acuerdo con el BCE en que un euro digital tendría que satisfacer diversos requisitos mínimos, entre ellos, la robustez, la seguridad, la eficiencia y la protección de la privacidad; subraya que un euro digital puede complementar pero no debe sustituir al efectivo como medio de pago;
 60. Pide al BCE que, cuando diseñe el euro digital, tenga debidamente en cuenta los riesgos para el sector bancario y el conjunto de los préstamos a la economía real;
 61. Lamenta profundamente la decisión del BCE de involucrar a Amazon en las pruebas de los prototipos de interfaz para el euro digital; subraya que esta empresa es un competidor potencial en este ámbito y que, por tanto, no debería habérsela situado en tal posición, sobre todo teniendo en cuenta que la empresa no recibe ninguna compensación económica por esta tarea; subraya, asimismo, que externalizar la infraestructura del euro digital a una empresa tecnológica estadounidense debilita la autonomía estratégica de la Unión;
 62. Pide que se siga mejorando el marco interno de denuncia de irregularidades del BCE, adaptándolo a la Directiva de la Unión sobre denunciadores de irregularidades;
 63. Sugiere la creación de una oficina de evaluación independiente basada en la del FMI, que podría llevar a cabo evaluaciones de las políticas del BCE y realizar evaluaciones de impacto de las diferentes opciones políticas, sin vulnerar la independencia del BCE;
-
- ◦
64. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	31.1.2023
Resultado de la votación final	+: 44 -: 9 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Rasmus Andresen, Anna-Michelle Asimakopoulou, Gunnar Beck, Marek Belka, Isabel Benjumea Benjumea, Stefan Berger, Gilles Boyer, Markus Ferber, Jonás Fernández, Giuseppe Ferrandino, Frances Fitzgerald, Claude Gruffat, José Gusmão, Enikő Győri, Eero Heinäluoma, Michiel Hoogeveen, Danuta Maria Hübner, Stasys Jakeliūnas, France Jamet, Ondřej Kovařík, Georgios Kyrtosos, Aušra Maldeikienė, Csaba Molnár, Siegfried Mureşan, Caroline Nagtegaal, Luděk Niedermayer, Lefteris Nikolaou-Alavanos, Piernicola Pedicini, Kira Marie Peter-Hansen, Sirpa Pietikäinen, Eva Maria Poptcheva, Evelyn Regner, Antonio Maria Rinaldi, Dorien Rookmaker, Alfred Sant, Joachim Schuster, Ralf Seekatz, Pedro Silva Pereira, Paul Tang, Irene Tinagli, Inese Vaidere, Johan Van Overtveldt, Marco Zanni
Suplentes presentes en la votación final	Nicola Beer, Damien Carême, Margarida Marques, Eva Maydell, Andželika Anna Mozdżanowska, Mikuláš Peksa, Jessica Polfjård, Erik Poulsen
Suplentes (art. 209, apdo. 7) presentes en la votación final	Andreas Glück, Camilla Laureti, Leopoldo López Gil, Mick Wallace

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

44	+
NI	Enikő Győri
PPE	Anna-Michelle Asimakopoulou, Isabel Benjumea Benjumea, Stefan Berger, Markus Ferber, Frances Fitzgerald, Danuta Maria Hübner, Leopoldo López Gil, Aušra Maldeikienė, Eva Maydell, Siegfried Mureşan, Luděk Niedermayer, Sirpa Pietikäinen, Jessica Polfjård, Ralf Seekatz, Inese Vaidere
Renew	Nicola Beer, Gilles Boyer, Giuseppe Ferrandino, Andreas Glück, Ondřej Kovařík, Georgios Kyrtsos, Caroline Nagtegaal, Eva Maria Poptcheva, Erik Poulsen
S&D	Marek Belka, Jonás Fernández, Eero Heinäluoma, Camilla Laureti, Margarida Marques, Csaba Molnár, Evelyn Regner, Alfred Sant, Joachim Schuster, Pedro Silva Pereira, Paul Tang, Irene Tinagli
Verts/ALE	Rasmus Andresen, Damien Carême, Claude Gruffat, Stasys Jakeliūnas, Piernicola Pedicini, Mikuláš Peksa, Kira Marie Peter-Hansen

9	-
ECR	Michiel Hoogeveen, Anđželika Anna Mozdžanowska, Dorien Rookmaker, Johan Van Overtveldt
ID	Gunnar Beck, France Jamet
NI	Lefteris Nikolaou-Alavanos
The Left	José Gusmão, Mick Wallace

2	0
ID	Antonio Maria Rinaldi, Marco Zanni

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones